

CÓRDOBA, 17 DIC 2018

**VISTO:**

Que por Resolución N° 15/2018, del Honorable Consejo Directivo, fue designada la suscripta en carácter de Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a partir del 1 de Agosto del 2018 y por el término de duración del mandato que fijan los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario realizar la correspondiente designación para conformar el nuevo equipo de Gestión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que la Especialista Ana María Andrada, viene desempeñándose en dicho cargo de manera eficiente, siendo decisión de este Decanato mantener su designación en el mismo, por cuanto reúne antecedentes suficientes y cualidades personales y profesionales que la habilitan para el desempeño de las funciones.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente designación.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar a la Esp. Ana María Andrada, Legajo N° 27.513, a partir del día de la fecha y por el término de duración del mandato de la Sra. Decana como Directora del Profesorado en Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con una remuneración equivalente a un cargo de Profesora Titular de dedicación Simple (103), de la Facultad de Ciencias Sociales y reconocer los servicios prestados desde el 1 de Septiembre de 2018 y hasta el día de ayer.

**ARTÍCULO 2º:** La Especialista Ana María Andrada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, comuníquese. Notifíquese a la Dirección General de Personal a sus efectos. Gírese al Departamento de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.-

RESOLUCION DE FCC N°:

1301



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba